



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 04/08/2017

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10:30 horas del día 04/08/2017, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Joaquín Villazón Aramendi, formando parte de ella el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero, y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretario de la Mesa, el Técnico de Contratación D. Alejandro Kruja Muñoz.

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 26/2017 para la contratación del Servicio de comedor del Centro Ocupacional Municipal.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR: ILEVELMEDIA, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

2.- OFERTA PRESENTADA POR: CATERING EL CÁNTARO, S.L.

Documentación incluida:

- Se constata que entre la documentación presentada no se incluye Declaración Responsable conforme al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

La Mesa de Contratación considera no adecuada conforme al PCAP la documentación aportada.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013 , entre otras , **la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma , a la entidad CATERING EL CANTARO, S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

3.- OFERTA PRESENTADA POR: SERUNION, S.A.U.

Documentación incluida:

- Declaración responsable conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 10:43 horas del día 04/08/2017, de todo lo que como Secretario de la Mesa doy fe.

En Benalmádena a 04 de agosto de 2017.

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,